

Nuestra referencia: SANIDAD ALIMENTARIA/

SANAVI S. A.

IMR/JLRC/MZL

LAS HERAS S/N

Asunto: REGISTRO GENERAL SANITARIO DE EMPRESAS

18327 LÁCHAR (Granada)

ALIMENTARIAS Y ALIMENTOS.

En relación con la empresa cuya razón social corresponde a Sanavi S. A., con domicilio en c/ Las Heras s/n, de la localidad de Láchar (Granada), se le informa de lo siguiente:

Como consecuencia de la entrada en vigor el pasado 20 de julio de 2016 del Reglamento (UE) nº 609/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de junio de 2013 relativo a los alimentos destinados a los lactantes y niños de corta edad, ADUME y los sustitutos de la dieta completa para el control de peso, según el cual se deroga el concepto de "alimento / producto alimenticio destinado a una alimentación especial", "alimento dietético" o "alimento de régimen", se modifica de forma sustancial el marco legal de los productos alimenticios destinados a satisfacer las necesidades nutricionales de grupos específicos de población y se fijan los criterios para establecer requisitos generales de composición e información únicamente de las 4 categorías de alimentos indicadas, quedan fuera del ámbito de este Reglamento los siguientes productos:

Sustitutos de una comida para el control de peso: Alimentos destinados a diabéticos;

Preparados para niños de corta edad; Preparados para prematuros; Alimentos para personas con intolerancia al gluten; Alimentos para personas con intolerancia a la lactosa y galactosemia; Alimentos para deportistas.

Estos productos pasan a estar regulados por la normativa horizontal, lo que conllevará una actualización de las actividades de las empresas afectadas.

Se ha procedido a la adaptación de las actividades / categorías de la empresa tras la nueva versión de la Guía de Registro General Sanitario de Alimentos de noviembre de 2016.

Código Seguro De Verificación:	53aRmo1bn7RGiIUCC5Nh1A==	Fecha	29/03/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Teresa Marin Rodriguez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/53aRmo1bn7RGiIUCC5Nh1A=	Página	1/2



Por ello, se ha reducido la clave 26.

Por otra parte, se ha ampliado la clave 20 para dar cabida a los productos que fabrican y que antes estaban amparados por la clave 26.

Dispondrán de un plazo prudencial para agotar existencias de etiquetas.

Se adjunta resolución con las modificaciones.

LA JEFA DEL SERVICIO DE SALUD, Isabel Marín Rodríguez.

Avda. del Sur. 13 13014 Granada Telf.: 958027000. Fax.: 958027033
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro De Verificación:	53aRmo1bn7RGiIUCC5Nh1A==	Fecha	29/03/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Teresa Marín Rodríguez		
Uri De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/53aRmo1bn7RGiIUCC5Nh1A=	Página	2/2

